
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2000**

PARTIDA 22

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2000

Partida : Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	13.637.456
06	Transferencias	639.160
07	Otros Ingresos	1.548
09	Aporte Fiscal	12.991.423
11	Saldo Inicial de Caja	5.325
	GASTOS	13.637.456
21	Gastos en Personal	3.657.446
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.886.159
25	Transferencias Corrientes	5.748.292
31	Inversion Real	1.432.883
50	Servicio de la Deuda Pública	905.546
70	Otros Compromisos Pendientes	5.130
90	Saldo Final de Caja	2.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2000

Partida : Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría General de la Presidencia de la República	Comisión Nacional del Medio Ambiente
	INGRESOS	2.766.645	10.870.811
06	Transferencias	-	639.160
07	Otros Ingresos	1.548	
09	Aporte Fiscal	2.760.810	10.230.613
11	Saldo Inicial de Caja	4.287	1.038
	GASTOS	2.766.645	10.870.811
21	Gastos en Personal	1.460.419	2.197.027
22	Bienes y Servicios de Consumo	910.731	975.428
25	Transferencias Corrientes	365.894	5.382.398
31	Inversión Real	25.471	1.407.412
50	Servicio de la Deuda Pública	-	905.546
70	Otros Compromisos Pendientes	3.130	2.000
90	Saldo Final de Caja	1.000	1.000

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
Secretaría General de la Presidencia de la República (01)

PARTIDA	:	22
CAPITULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.766.645
07		OTROS INGRESOS		1.548
	79	Otros		1.548
09		APORTE FISCAL		2.760.810
	91	Libre		2.760.810
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.287
		GASTOS		2.766.645
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.460.419
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	910.731
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		365.894
	31	Transferencias al Sector Privado		2.848
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.848
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		99.611
	001	Presidencia de la República		99.611
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		263.435
	338	Comite del Adulto Mayor		124.513
	340	Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno		138.922
31		INVERSION REAL		25.471
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.539
	56	Inversión en Informática		13.932
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		3.130
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	9
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	141
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	38.604
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	15.537
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	307.175
03	Incluye :		
a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	12.676
b)	\$ 199.857 miles para gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global al Contralor General de la República.		

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
Comisión Nacional del Medio Ambiente (01)

PARTIDA	:	22
CAPITULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.870.811
06		TRANSFERENCIAS		639.160
	62	De Otros Organismos del Sector Público		639.160
	004	Del Programa 03 del Tesoro Público		639.160
09		APORTE FISCAL		10.230.613
	91	Libre		9.325.067
	92	Servicio de la Deuda Pública		905.546
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.038
		GASTOS		10.870.811
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.197.027
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	975.428
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.382.398
	31	Transferencias al Sector Privado		3.803.025
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.160
	589	Cumplimiento Letras c) y f) Art.70 Ley N° 19.300		147.321
	590	Fondo de Protección Ambiental		376.631
	591	Centro Nacional del Medio Ambiente	04	637.302
	592	Programas Ambientales Especiales	05	160.682
	593	Gestión Ambiental Regional	05	139.874
	594	Participación Ciudadana en Sistema Evaluación Impacto Ambiental, Normas y Planes	05	441.330
	595	Evaluación de Impacto Ambiental, Normas y Planes	05	1.640.847
	596	Programa Plan de Descontaminación de Santiago	05	253.878
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		749.851
	001	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago		749.851
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		107.122
	336	Programa de Fiscalización		107.122
	44	Convenios y Acuerdos Externos de Donaciones		722.400
	008	Proyecto Protección de la Capa de Ozono		722.400
31		INVERSION REAL		1.407.412
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		42.849
	53	Estudios para Inversiones		688.628
	56	Inversión en Informática		103.200
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		572.735
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		905.546
	91	Deuda Pública Externa		905.546
	001	Intereses		429.284
	002	Amortizaciones		476.262
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	18
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	207
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	Por resolución del Director Ejecutivo del Servicio, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que por razones que se incluirán en dicha resolución, deban ejercer la subrogancia del Director Regional respectivo.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	10.348
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	36.000
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	111.878
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	3.298
04	Para el cumplimiento del convenio entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por el CENMA y los gastos asociados a las mismas.		
05	Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal externo al Servicio, que demande la ejecución del Programa.		